

NOMBRE Y APELLIDOS:

ADVERTENCIAS:

1. El examen tiene una duración de dos horas.
2. Las calificaciones estarán disponibles hasta un mes después de la semana de exámenes.
3. Conocidas las calificaciones de cada una de las pruebas presenciales, los alumnos podrán solicitar la revisión de examen mediante escrito motivado y razonado dirigido al Departamento, exclusivamente en el transcurso de los 7 días naturales contados a partir del día de la publicación de la nota en la Secretaría Virtual de la UNED.

RESPONDA EN LA HOJA DE LECTURA ÓPTICA SEÑALANDO LA OPCIÓN CORRECTA:

1.- A los efectos de la responsabilidad internacional, se atribuyen al Estado:

- a) Únicamente los hechos de los órganos de representación exterior del Estado.
- b) Los hechos de sus órganos o agentes, así como los actos de los particulares que tengan la nacionalidad del Estado.
- c) Los hechos de sus órganos o agentes en tanto que integrantes de la organización estatal.
- d) Todos los actos que se produzcan en su territorio.

2.- La regla del agotamiento de los recursos internos en el ámbito de la protección diplomática:

- a) Supone la obligación, para el particular, de utilizar los recursos judiciales y administrativos del Estado del que es nacional.
- b) Supone la obligación, para el particular, de utilizar los recursos judiciales y administrativos del Estado autor del acto origen de la reclamación.
- c) Supone la obligación, para el particular, de utilizar únicamente los recursos judiciales del Estado del que es nacional.
- d) Supone la obligación, para el particular, de utilizar únicamente los recursos judiciales del Estado autor del acto origen de la reclamación.

3.- La protección diplomática:

- a) Es una acción que sólo puede ejercer el Estado, respecto de otro Estado, a favor de ciertos individuos que tienen ligámenes determinados con él.
- b) Es una acción que ejerce sólo una Organización Internacional respecto de otro sujeto de Derecho Internacional a favor de ciertos individuos que tienen ciertos vínculos con él.
- c) Es una acción que, según el Derecho Internacional, debe ejercer el Estado, con carácter obligatorio, siempre que un nacional suyo se lo solicite.
- d) Es una acción que ha dejado de utilizarse en Derecho Internacional, desde la aparición de la protección de los Derechos humanos en el plano internacional.

4.- Los medios jurídicos de solución de controversias son:

- a) El arbitraje y el arreglo judicial.
- b) El arreglo judicial y la conciliación.
- c) El arbitraje, el arreglo judicial y la investigación.
- d) El arreglo judicial y las negociaciones diplomáticas.

5.- La Carta Social Europea:

- a) Es una declaración de derechos aprobada por el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea.
- b) Proclama un conjunto de derechos económicos, sociales y culturales que deben ser reconocidos por todos los Estados miembros del Consejo de Europa.
- c) Establece el sistema de protección internacional de los derechos económicos, sociales y culturales en el marco del Consejo de Europa.
- d) Permite a cualquier persona presentar una demanda ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos por violación de sus derechos sindicales.

6.- Los jueces del Tribunal Internacional de Justicia:

- a) Han de ser necesariamente jueces en su país de origen.
- b) Son elegidos por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, que votarán independientemente.
- c) Son elegidos por el Secretario General de Naciones Unidas, en su calidad de órgano administrativo de Naciones Unidas.
- d) Tienen un mandato de nueve años y no son reelegibles.

7.- El acceso al Tribunal Internacional de Justicia por la vía contenciosa:

- a) Está abierto tan sólo a los Estados.
- b) Está abierto a los Estados y las Organizaciones Internacionales.
- c) Está abierto a los Estados, las Organizaciones Internacionales y el individuo.
- d) Está abierto a cualquier sujeto de Derecho internacional actual o futuro.

8.- El deber de reparar:

- a) Surge siempre que un Estado causa un daño o perjuicio a un nacional de otro Estado.
- b) Es una obligación internacional nacida de la responsabilidad internacional.
- c) Sólo nace cuando un Estado causa a otro Estado un perjuicio evaluable en términos económicos.
- d) Siempre se ejerce a través del pago de una indemnización.

9.- Una Organización Internacional puede incurrir en responsabilidad internacional:

- a) Por el quebrantamiento por la Organización de un tratado concluido con un Estado o con otra Organización.
- b) Por cualquier acto realizado por sus Estados miembros.
- c) Por el ejercicio del uso de la fuerza en cualquier circunstancia.
- d) Por el incumplimiento de cualquier contrato celebrado con un particular en el Estado de sede.

10.- Los medios diplomáticos de solución de controversias:

- a) Se llevan a cabo siempre en el seno de una Organización Internacional.
- b) Son las negociaciones diplomáticas, la mediación, los buenos oficios, la investigación y la conciliación internacional.
- c) Siempre se llevan a cabo por un órgano arbitral.
- d) Consisten siempre en negociaciones directas.

11.- El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas:

- a) Controla el comportamiento de los Estados Miembros en materia de derechos humanos a través de las demandas de particulares.
- b) No puede poner en marcha procedimientos de investigación sobre la violación de los derechos humanos por parte de los Estados miembros.
- c) Sólo puede recibir denuncias o información procedente de Organizaciones no gubernamentales previa autorización de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- d) Puede considerarse, en cuanto a sus funciones, sucesor de la Comisión de Derechos Humanos.

12.- El Convenio Europeo de Derechos Humanos:

- a) Prevé la posibilidad de toda persona física o jurídica de presentar una queja ante el Comité de Ministros del Consejo de Europa.
- b) Proclama un conjunto de derechos humanos que los Estados partes tienen que garantizar a todas las personas sometidas a su jurisdicción.
- c) Establece un sistema de protección de los derechos humanos que es ejercido ante el Comité de Derechos Humanos, institución que comparte con Naciones Unidas.
- d) Prevé el acceso del particular ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

13.- El arbitraje internacional es ejercido:

- a) Siempre por un árbitro único.
- b) Siempre por un tribunal arbitral nombrado por el Secretario General de Naciones Unidas.
- c) Por un árbitro único o por un tribunal arbitral nombrado por las partes en la controversia.
- d) Por un tribunal arbitral compuesto necesariamente por miembros del Tribunal Permanente de Arbitraje.

14.- El uso de la fuerza:

- a) Ha sido expresamente prohibido por la Carta de Naciones Unidas.
- b) Puede producirse como último recurso ante cualquier ilícito internacional que perjudique al Estado.
- c) Está prohibido en el Derecho internacional general a partir de la Sociedad de Naciones.
- d) Sólo está prohibido para los Estados miembros de Naciones Unidas.

15.- Son Organismos Especializados de las Naciones Unidas:

- a) La Corte Penal Internacional (CPI) y la Organización Mundial del Comercio (OMC).
- b) Todos los programas especializados establecidos por la Asamblea General de Naciones Unidas para cumplir fines específicos, tales como el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- c) Aquellas organizaciones internacionales autónomas que ejercen funciones en el ámbito económico, social, cultural, educativo, sanitario y otras conexas, que están vinculadas a la ONU por un tratado internacional celebrado de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.
- d) Todas las Organizaciones Internacionales de ámbito universal.

16.- El Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas:

- a) Puede recibir demandas de Estado a Estado siempre que los dos hayan ratificado el Protocolo Facultativo Primero del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- b) Puede recibir demandas de particulares siempre que el Estado contra el que se dirigen haya realizado una declaración ante el Comité de Derechos Humanos.
- c) Puede recibir demandas de particulares siempre que el Estado al que se dirigen haya ratificado del Protocolo Facultativo Primero del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- d) Tiene competencia automática para recibir demandas de particulares.

17.- En materia de responsabilidad internacional la jurisprudencia internacional:

- a) Da soluciones distintas sobre la ilicitud del hecho dependiendo de que la obligación presuntamente violada sea de origen convencional o consuetudinario
- b) Atribuye distintas consecuencias a la ilicitud del hecho dependiendo de que el origen de la obligación sea convencional o consuetudinaria.
- c) Realmente sólo considerará el ilícito derivado de aquel acto que fuere contrario a una obligación internacional convencional.
- d) No hace distinción entre las obligaciones internacionales convencionales, consuetudinarias o de otro tipo, por razón de su origen, a la hora de apreciar la ilicitud del hecho.

18.- El Consejo de Europa:

- a) Es una Organización regional europea de fines generales.
- b) Es una institución de la UE, formada por los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados miembros.
- c) Debe presentar un informe anual sobre sus actividades al Parlamento Europeo.
- d) Es una institución regional europea para fines económicos y sociales.

19.- El Derecho Internacional Humanitario define la población civil como todas aquellas personas que:

- a) No participen directamente en las hostilidades.
- b) No estén uniformados.
- c) No porten armas.
- d) Ostenten tal condición para los contendientes.

20.- El Protocolo Adicional II de 1977 a los Convenios de Ginebra de 1949 se refiere en general a:

- a) Conflictos armados internacionales e internos.
- b) Disturbios internos y otras formas de violencia.
- c) Guerra subversiva.
- d) Conflictos armados sin carácter internacional.

21.- La personalidad jurídica de las Organizaciones Internacionales está limitada por:

- a) Los objetivos y funciones que les hayansido confiados
- b) El ámbito geográfico donde tenga su sede.
- c) La plenipotencia de los representantes de los Estados miembros.
- d) Su composición.

22.- Es un órgano principal de las Naciones Unidas:

- a) El Consejo Económico y Social (ECOSOC)
- b) La O.M.S.
- c) El Consejo de Europa.
- d) U.N.I.C.E.F

23.- La legítima defensa a que hace referencia el artículo 51 de la Carta de Naciones Unidas:

- a) Puede ser individual o colectiva.
- b) Únicamente puede ser individual.
- c) Únicamente puede ser colectiva.
- d) Debe ser expresamente autorizada por el Consejo de Seguridad o por la Asamblea General.

24.- La prohibición de la amenaza o el uso de la fuerza:

- a) Puede ser objeto de excepciones cuando concurren determinados requisitos, como los establecidos para la legítima defensa.
- b) Puede ser excluido si los Estados establecen en sus constituciones la posibilidad del recurso a la fuerza armada.
- c) Deja de tener efecto cuando se produce cualquier ilícito internacional.
- d) Puede ser objeto de excepciones, siempre que medie la intervención de una Organización Internacional de carácter militar.

25.- El Tribunal Europeo de Derechos Humanos:

- a) Es competente únicamente para recibir demandas de Estado a Estado.
- b) Desde la entrada en vigor del Protocolo Adicional 11, puede recibir directamente demandas de particulares.
- c) Desde la entrada en vigor del Protocolo Adicional 11, puede recibir demandas de particulares, previa conciliación ante la Comisión Europea de Derechos Humanos.
- d) Desde la entrada en vigor del Protocolo Adicional 11, puede recibir demandas de particulares, previa conciliación ante el Comité de Ministros.